



# Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD  
Creado por Ley de 08 de Noviembre de 1900



## “AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Cachicadán, 07 de febrero de 2018

OFICIO N° 036 -2018-MDC/A

Señor:  
Daniel Omar Núñez Alto  
Dirección De Información e Investigación Ambiental  
Ministerio Del Ambiente  
Lima

Ministerio del Ambiente

Tra. N° 02727-2018

Clave: 4923

09-02-2018 10:32 N° Folios: 3

1360146251

**ASUNTO:** Información de las Denuncias Ambientales del Distrito de Cachicadán, año 2017.

De mi especial consideración:  
Es grato dirigirme a usted para expresarle un saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital De Cachicadán y el mio propio, a la vez informar sobre la situación de las denuncias ambientales recibidas en el Distrito De Cachicadán en el año 2017 para su publicación en el Sistema Nacional De Información Ambiental – SINIA en cumplimiento a lo establecido en el DL N° 1055 (modificatoria de la ley N° 28611) el cual establece en su artículo 43º que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

Por lo cual adjunto en el presente documento un formato con la información de las Denuncias Ambientales Del Distrito De Cachicadán, año 2017.

Me despido cordialmente de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

*Victor Andrés Quezada Pérez*

ALCALDE

CC.  
Archivo

REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES - MDC 2017

Nº	FECHA	DENUNCIANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	DENUNCIADO	DIRECCIÓN	CATEGORIA DE DENUNCIA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	ACCIÓN TOMADA	ESTADO DE DENUNCIA
1	04/12/2017	LILI BURGOS RODRIGUEZ (MEMORIAL)	CALLE JOSÉ OLAYA S/N (CUADRA 3)	-	MIGUEL BENITES RUIZ	CALLE SAN MARTIN Nº 82	VERTIMIENTO	DIVISION DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	INSPECCIÓN	SUBSANADO


 MUNICIPALIDAD DE ARICA, CHILE  
 Ing. Agustín M. Quiroga Cruz  
 85. 09. 18. 1817  
 DIRECTOR DE SERVICIO DE DENUNCIAS